

**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA****DECRETO EXENTO N° 632**

MAT.: Ordena reintegro de dineros.

ILLAPEL, 25 de marzo de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) La solicitud realizada por doña Nelly Lilian Alberti Poppitti, de fecha 23 de marzo de 2015; b) Dictamen de Contraloría N° 6014 de fecha 8 de febrero de 2002, que establece los plazos de prescripción para el cobro de Derechos municipales; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; e) Memorándum N° 24 de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero de la contribuyente;

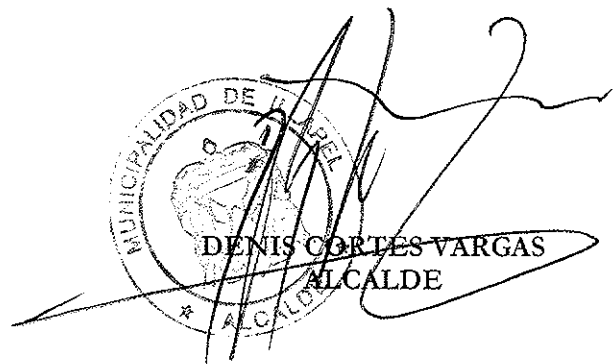
DECRETO

1. Procédase a la devolución de dinero por concepto de pagos de Permiso de Circulación del vehículo placa patente OL0492-4 de propiedad de doña Nelly Lilian Alberti Poppitti a favor de la Municipalidad de Illapel, cifra que fue calculada erróneamente, por un monto de \$ 23.659.- (Veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

2.- El gasto se imputará a la cuenta N° 215.26.01 denominada "Devoluciones", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SPRISCHA PEÑA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

D.C.V. / P.P.G./V.V.A./yql.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.